

Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2010.-

NUM 908/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir estímulos para los alumnos del Taller de Pintura, para iniciativa "Ceremonia de Finalización", inserta en la iniciativa "Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del Programa Juntos Educamos Mejor del PMG Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 893 de fecha 25 de noviembre de 2010, que declara desierta licitación pública N° 3867-32-L110, debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con los estímulos requeridos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Estímulos para Alumnos del Taller de Pintura del PMG de Educación 2010 a **MARANGUNIC HERMANOS LTDA.**, RUT 80.586.800-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$247.860 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3867-65-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación, a las Unidades de Adquisición, Finanzas, DEM, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde